

Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española

Resumen ejecutivo



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO

1. Presentación de la Estrategia

La Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española constituye el instrumento fundamental para dar cumplimiento a las prioridades que sobre género han asumido el Plan Director, la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo que compete a la política de desarrollo.

Está dirigida a todos los actores de la Cooperación Española, y tiene como objeto ser tanto un mecanismo de referencia y aplicación para facilitar la gestión de las políticas de desarrollo en todos sus instrumentos, como un elemento aglutinador para reforzar la coherencia de políticas de las distintas administraciones, además de promover la complementariedad y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española en las acciones de Género y Desarrollo.

Recupera la Plataforma de Beijing, como carta de navegación, el enfoque de los derechos humanos (DDHH) de las mujeres como la mejor forma para reducir la pobreza, y posiciona el enfoque de Género en Desarrollo (GED) y la doble estrategia de transversalidad y empoderamiento, como propuesta efectiva para reducir la discriminación de las mujeres. Es novedosa en cuanto que incorpora horizontal y sectorialmente la aplicación operativa de los principios de la Declaración de París en las actuaciones GED.

Los retos de futuro de la Estrategia son: a) **En el contexto internacional:** ser catalizadora de las lecciones aprendidas desde la Plataforma de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); procurar que el enfoque GED se adapte y se refuerce con la aplicación de los principios de la Declaración de París; e impulsar el multilateralismo activo y estratégico en la transición a la nueva arquitectura de género en la reforma de la ONU. b) **En el contexto nacional:** ser un referente para la integración del enfoque GED en el proceso de transformación del sistema de cooperación en todos sus niveles, desde la planificación hasta la evaluación, y aplicable a los nuevos instrumentos; ser un referente en la reforma institucional de la SECI-AECD; y ser plural y aglutinadora de los diferentes actores de la Cooperación Española para una mayor efectividad y calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en materia de género.

2. Justificación

A partir de un diagnóstico mundial y regional, construido sobre la base del análisis de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la **Plataforma de Beijing, los ODM y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, se concluye que la discriminación de género todavía está presente de forma mayoritaria y universal contra las mujeres en las diferentes regiones del mundo, por lo que se hace necesaria una intervención sectorial para superar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. En el documento completo de la Estrategia, se muestra un análisis de la evolución del enfoque GED en la Cooperación Española desde sus inicios y hasta 2006.

3. Marco de referencia

Constituye la fundamentación conceptual y el posicionamiento político de la Estrategia. Se realiza a partir de un marco de referencia que incluye tres partes: **el marco normativo internacional y nacional**, con la normativa más relevante del sector; **el marco institucional**, que engloba a los actores con quienes se precisa coordinación, coherencia de políticas y armonización de acciones; y **el marco teórico**, con los principios, enfoques y conceptos que guían el marco de intervención.

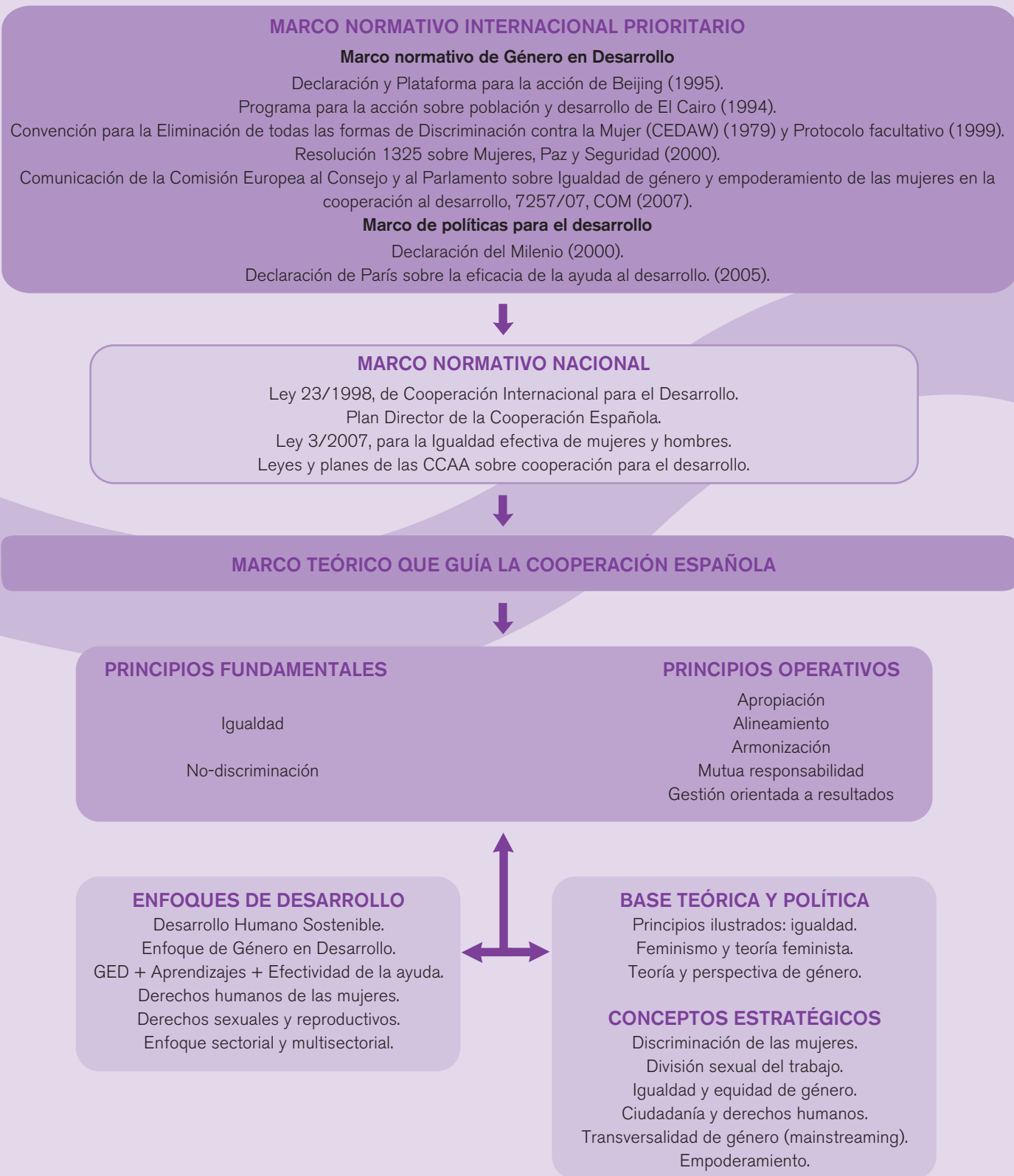
Marco institucional

El marco institucional informa sobre los actores de la Cooperación Española que aplican los diferentes instrumentos de la AOD y que pueden alinearse con la Estrategia. Además, incluye los organismos internacionales (OOII) con competencia en GED para la armonización de acciones de desarrollo.

Marco nacional de cooperación y género	Organismos internacionales para coordinación y armonización
<ul style="list-style-type: none">■ MAEC: SECI: DGPOLDE, AECID.■ Órganos consultivos de la Cooperación Española: Consejo de Cooperación y Grupo de trabajo de Género; Comisiones interministerial e interterritorial.■ Ministerios con competencias en género y desarrollo, especialmente MTAS: Secretaría General de Políticas de Igualdad (SGPI) e Instituto de la Mujer.■ Agencias o Direcciones de cooperación de las CCAA.■ Administraciones locales y Fondos locales de cooperación.■ Institutos o entes autonómicos de la mujer.■ CONGDE y su Grupo de Género y Desarrollo.■ ONGD y redes especializadas en GED y DSR.■ Organizaciones de DDHH.■ Institutos de investigación o unidades GED de las universidades.■ Organizaciones sindicales, empresariales y de la economía social con proyectos MED o GED	<ul style="list-style-type: none">■ Agencias de la ONU con mandato específico para la igualdad de género o Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR): UNIFEM, INSTRAW, DAW, OSAGI, UNFPA, IANWGE, Departamento interagencial de mujeres, paz y seguridad.■ Unidades de género de OOII de la ONU, financieros y no financieros: OIT, OMS, Banco Mundial, etc.■ Unidad de las Mujeres y el Desarrollo de la Dirección General de Desarrollo de la Comisión Europea (DG DEV), y Unidad de Mujeres y Desarrollo de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea (RELEX).■ Red para la igualdad de género del CAD-OCDE (GENDERNET).■ Redes internacionales feministas y de mujeres, con carácter mundial o regional: WEDO o WIDE, por ejemplo.■ ONGD internacionales especializadas en GED.■ Centros de estudios internacionales especializados en GED.

Marco normativo como referente para el marco teórico

El marco normativo internacional prioritario inspira el marco normativo estatal de la Cooperación Española para el desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de la Estrategia de Género. Tal y como reflejan los siguientes cuadros, en el marco teórico se construye el posicionamiento doctrinal y político, que se concreta en principios, enfoques y conceptos teóricos y estratégicos que guían a la Cooperación Española en su conjunto y sobre los que se sustentan las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias del marco de intervención.

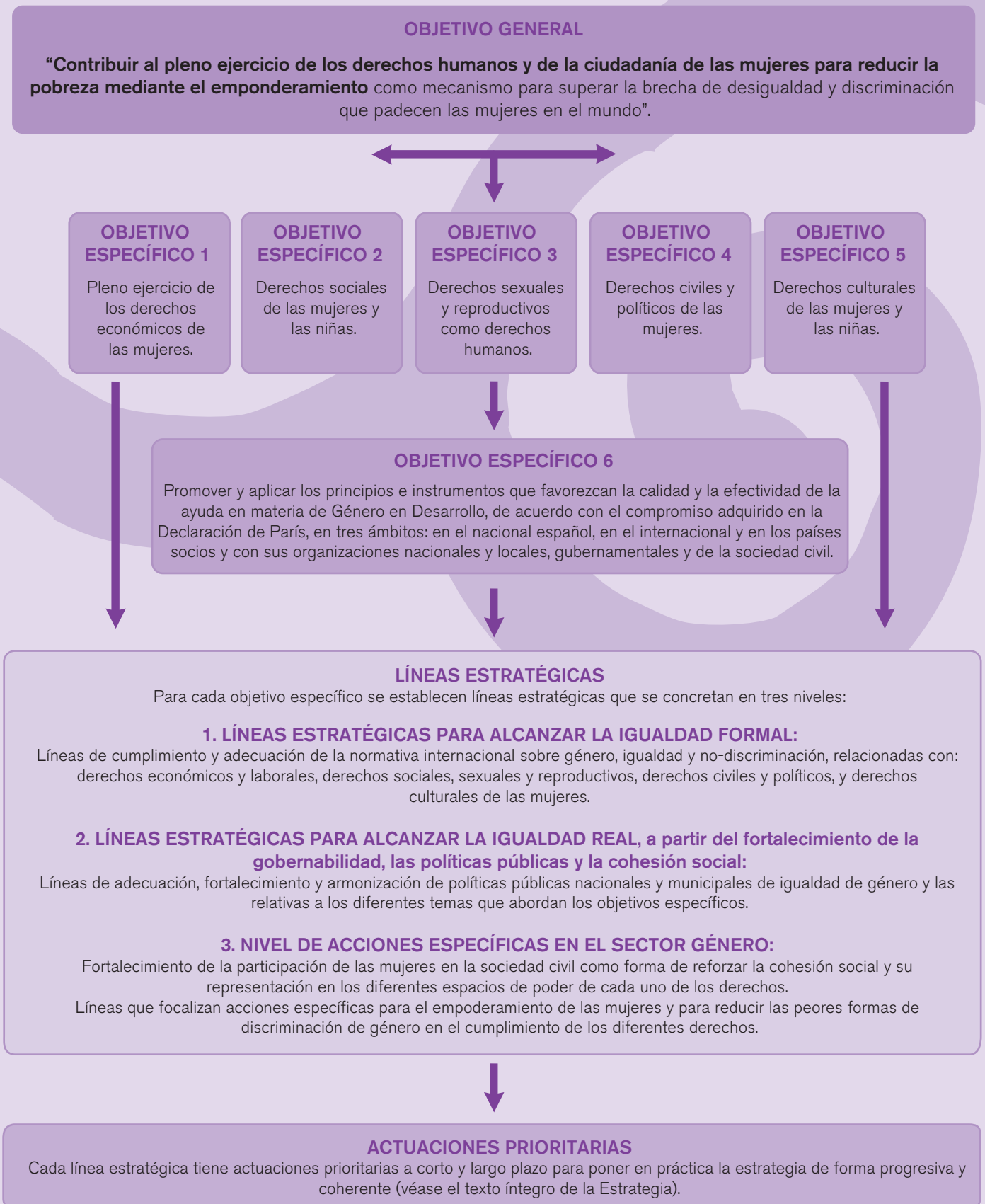


* Se incluyen en el texto de la Estrategia, en el apartado del Marco Teórico los conceptos básicos y las herramientas de género.

4. Marco de intervención

Marco metodológico

El objetivo general de desarrollo se desglosa a su vez en cinco objetivos específicos (OE) vinculados a los derechos humanos y en un sexto vinculado a la aplicación en el sector de los principios de la Declaración de París.



Marco instrumental

Contiene todos los instrumentos disponibles con los que la Cooperación Española cuenta para la aplicación de manera efectiva del marco metodológico de la Estrategia de Género. Su puesta en práctica ha de ajustarse a las directrices establecidas en la Declaración de París, lo que supone nuevos retos en varios aspectos, en cuanto a la integración de los principios operativos de la Declaración de París y del enfoque GED, tanto en los instrumentos tradicionales como en las nuevas modalidades de ayuda. Requiere, además, de un esfuerzo de coordinación, coherencia de políticas y armonización entre actores para potenciar procesos de desarrollo a largo plazo que superen la visión de proyectos y se encaminen hacia una transformación del sistema de cooperación en su conjunto, reforzando la sensibilización y formación en la aplicación de los principios entre los actores españoles, el fortalecimiento de las relaciones de asociación y mutua responsabilidad con las instituciones de género de los países socios, y la armonización con los OOI, para poder alcanzar una mayor calidad y eficacia de la AOD española en el sector de género.

MARCO INSTRUMENTAL DE LA ESTRATEGIA	
ACCIÓN BILATERAL Y ACCIÓN MULTILATERAL	
<p>INSTRUMENTOS TRADICIONALES ADAPTADOS A LA EFICACIA DE LA AYUDA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Instrumentos de planificación: Herramientas Sectorial y Geográfica, y DES, DEP, PAE, PACI, POG/POA. – Instrumentos de gestión: programas regionales, sectoriales, de microcréditos, de rehabilitación y reconstrucción; asistencias técnicas, convenios y proyectos de la AECID a ONGD; convocatorias y proyectos de las CCAA y del Instituto de la Mujer; fondos locales, investigación, materiales de gestión y formación, banco de recursos, programas de formación y becas, redes GED, intercambios sur-sur-norte, educación para el desarrollo, acción humanitaria, alimentaria y de emergencia; créditos FAD y actuaciones en materia de deuda externa. – Instrumentos de seguimiento y evaluación: sistema de recopilación de información, Seguimiento PACI, seguimiento y evaluación de programas, planes y proyectos, metodologías de seguimiento y evaluación de proyectos y protocolos DEG/DES. 	<p>NUEVAS MODALIDADES DE AYUDA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nuevos instrumentos: Enfoque sectorial (SWAP), apoyo presupuestario sectorial o general. – Nuevas modalidades de ayuda: conversión de deuda por desarrollo, fondos fiduciarios, fondos globales multidonantes, programas globales, iniciativas de vía rápida de educación para todos y acciones de ganancia rápida (Quick Win).

Cruce con prioridades horizontales del Plan Director

Dada la complejidad que acompaña la transversalización de género, se definen los pasos que se deben seguir para poner en práctica la prioridad horizontal de género en cualquier intervención. Por otra parte, se aplican también de manera transversal los principios de la Declaración de París para hacer más efectivos los resultados GED en la Cooperación Española para el desarrollo.

Pasos fundamentales para poner en práctica la prioridad horizontal de género en cualquier acción

1) Integración en la corriente principal; 2) Institucionalización; 3) Transversalización, 4) Empoderamiento.

Pasos a seguir para obtener más y mejores resultados en GED en lo referente a la efectividad de la ayuda

Promover los principios de la Declaración de París entre todos los actores de la Cooperación Española en tres ámbitos:

1) En el nacional; 2) Para armonización internacional, y 3) En los países socios con todas las organizaciones involucradas.

A continuación, se describen las pautas básicas para una efectiva transversalidad de las prioridades horizontales definidas en el Plan Director en cualquier acción de género de la Cooperación Española.

CRUCE CON PRIORIDADES HORIZONTALES DEL PLAN DIRECTOR	
Elementos fundamentales para transversalizar cada una de las prioridades en las actuaciones de la Estrategia	
PRIORIDAD	PAUTAS MÍNIMAS DE INTERVENCIÓN
Pobreza Derechos humanos	Son, a la vez que prioridades horizontales, el objetivo de desarrollo de la Estrategia, por lo que todas las acciones irán encaminadas a alcanzar la plena ciudadanía de las mujeres y la erradicación de la pobreza, integrando pautas mínimas de manera transversal, desde el marco de referencia, en la identificación de acciones, en la formación y sensibilización en derechos humanos, en la gestión, en la construcción de indicadores, y especialmente en acciones específicas dirigidas a superar las peores formas de discriminación y la feminización de la pobreza.
Género, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural	Género, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural tienen carácter de doble prioridad sectorial y horizontal en el Plan Director, por lo que su tratamiento tiene una importancia y una incidencia muy significativa para la mejora y la efectividad de la calidad de la AOD española.
Sostenibilidad ambiental Diversidad cultural	En ambos casos, hay que incluir las dos prioridades transversalmente, desde el marco de referencia hasta la identificación, en la sensibilización y formación y en el fortalecimiento de capacidades, en los diagnósticos e investigaciones, y en la gestión; es preciso reforzar el intercambio y diálogo entre ellas, sistematizar buenas prácticas, elaborar indicadores de seguimiento y evaluación; además, es necesario priorizar acciones específicas que combinen GED con medio ambiente y diversidad cultural y étnica.

Pautas de intervención: orientaciones generales para la acción en GED

1) En la etapa declarativa, voluntad política que concrete el tema como prioridad formal y real. 2) Reafirmar los compromisos internacionales sobre género. 3) Redefinición teórico-conceptual hacia el enfoque GED, el empoderamiento y la transversalidad de género. 4) Transversalidad y especificidad en la planificación estratégica. 5) En la etapa de gestión, seguimiento y evaluación (sensibilización y formación en GED, garantizar la especialización e institucionalización y cambios en la cultura organizacional). 6) Promover los principios de la Declaración de París vinculados a GED para reforzar la coordinación, la coherencia de políticas y la armonización de actores a nivel nacional e internacional.

Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director

La Estrategia redefine la relación intersectorial de género con las demás prioridades sectoriales del Plan Director, y se orienta hacia un cambio en la práctica de la Cooperación Española en cuanto a la concepción multisectorial del tema en el marco de la efectividad de la ayuda.

CRUCE DE LA ESTRATEGIA CON PRIORIDADES SECTORIALES	
Se resumen aquí las líneas básicas e imprescindibles en el cruce intersectorial con género (incluye actuaciones para la igualdad formal e igualdad real). Para ampliar la información, véase el texto íntegro de la Estrategia	
PRIORIDAD	ACTUACIONES INTERSECTORIALES ENTRE EL SECTOR DE GÉNERO Y OTROS SECTORES
Gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	Doble interrelación entre sectores, puesto que los derechos humanos son transversales a género, y género es transversal en gobernabilidad. Además, su objetivo estratégico está definido para alcanzar el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos humanos de las mujeres y dotar de mecanismos de empoderamiento que promuevan la participación y la cohesión social a favor de la igualdad real para la gobernabilidad democrática. Para ello se apoyará fundamentalmente en: la adecuación legislativa nacional a los acuerdos internacionales de igualdad; la legislación específica de género; el fortalecimiento de políticas públicas de igualdad y la reforma del Estado con enfoque GED; la sensibilización y la formación en democracia y ciudadanía de las mujeres; los programas de empoderamiento de las mujeres más discriminadas; los programas de integración regional de políticas de igualdad.
Soberanía alimentaria y lucha contra el hambre	La feminización de la pobreza es un denominador común en todas las regiones del mundo, por lo que el empoderamiento de las mujeres es fundamental en la lucha contra el hambre y la pobreza. Se priorizarán a nivel nacional y local: a) Para la igualdad formal: adecuación legislativa en materia de soberanía alimentaria y género; participación de las organizaciones de mujeres en planes, programas y proyectos de lucha contra la pobreza y el hambre y en el control de recursos naturales con enfoque GED; estudios de situación. b) Para la igualdad real, en cuatro líneas: 1. Seguridad nutricional y protección de la salud. 2. Acceso a la producción agrícola. 3. Acceso económico a los alimentos. 4. Empoderamiento para los derechos civiles y políticos: acceso a la propiedad de la tierra y a la comercialización, y participación en la toma de decisiones.
Salud	Promover el enfoque GED en el sector salud y el pleno ejercicio de los DSR, y reducción de los riesgos de la salud asociados a la falta de ejercicio como derecho humano de todas las personas. Las líneas de actuación se centrarán en cuatro prioridades: 1. Conseguir que la salud sea un derecho para todos y todas, incentivando acciones específicas y plazos para lograr las metas fijadas en los ODM y promover la igualdad de género de forma efectiva en el ámbito de la salud. 2. Favorecer y fortalecer los sistemas públicos de salud que integren el enfoque GED. 3. Promover el pleno ejercicio de los DSR y reducir los riesgos de salud asociados a su falta de ejercicio como derecho. 4. Reducir la mortalidad y mejorar las condiciones de salud e integración de las mujeres y las niñas con VIH-Sida.
Educación	Promueve cambios sociales no sexistas y equitativos para el pleno ejercicio de los DDHH. Se potencian tres elementos para la igualdad formal y real: adecuación legislativa para la igualdad de género en la educación, paridad contra la discriminación hacia mujeres y niñas, y educación no-sexista basada en la coeducación.
Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad	El enfoque GED no es sólo un enfoque de denuncia y transformación de las desigualdades basadas en la discriminación por sexo, sino que también considera otras desigualdades por razón de cultura, raza, etnia, orientación sexual, nacionalidad, etc. La Cooperación Española debe priorizar acciones para la reducción de la discriminación y vulnerabilidad de mujeres y niñas que sufren a veces dobles o triples discriminaciones y para su empoderamiento en todos los sectores, con el fin de favorecer su integración en igualdad y en el ejercicio de sus DDHH como ciudadanas.
Medio ambiente, habitabilidad básica, agua y saneamiento	La feminización de la pobreza tiene una relación directa con el uso, deterioro y escasez de los recursos naturales, por lo que la relación entre género y sostenibilidad es muy importante. A pesar de que en las áreas rurales las mujeres mantienen una relación continua con el uso, gestión y sostenibilidad de los bienes naturales, en realidad tienen escaso acceso a los espacios donde se deciden las políticas ambientales y económicas y las relacionadas con las infraestructuras, saneamiento básico o habitabilidad. Por todo ello, hay que profundizar la relación entre estos dos sectores y avanzar en la participación y el empoderamiento de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones que afectan a la sostenibilidad ambiental, económica y social. Se priorizarán actuaciones de: cambio climático, energías limpias y agua con enfoque de género.
Protección del tejido económico y empresarial	El ejercicio de los derechos económicos y laborales de las mujeres se construye sobre la protección del tejido económico y social, que está basado en la igualdad, la sostenibilidad y la no-discriminación en cualquier zona donde se realicen actuaciones de la Cooperación Española. Para ello, hay que trabajar en: el cumplimiento de las normas internacionales y el apoyo a estrategias, programas y planes de pobreza, empleo, desarrollo económico y empresarial con enfoque GED; el fortalecimiento de las organizaciones de la economía informal y de la economía social; la formación profesional y las nuevas tecnologías; el fortalecimiento de los temas de igualdad y de diálogo social en las organizaciones sindicales, empresariales y ministerios vinculados; el apoyo a iniciativas de mujeres en situación de mayor discriminación en lo económico; el apoyo a la responsabilidad social de las empresas; la defensa de los derechos de las mujeres migrantes; el fortalecimiento de iniciativas de integración regional en las organizaciones del sector.
Cultura y desarrollo y respeto a los pueblos indígenas	La discriminación de género se profundiza cuando las mujeres son indígenas o afrodescendientes, se identifican con culturas o identidades diferentes a la predominante según su región y sufren mayores índices de pobreza y múltiple discriminación (sexo, raza, etnia, clase, cultura u orientación sexual). Por esto, la Cooperación Española deberá priorizar intervenciones específicas con el fin de reducir estas discriminaciones para que las mujeres y las niñas, en su diversidad, puedan gozar del pleno ejercicio de sus derechos humanos y culturales.
Prevención de conflictos y construcción de la paz	Las mujeres desempeñan un papel fundamental en cuanto a sostenimiento y refuerzo del tejido social, organización de servicios informales de salud y cuidado, utilización racional de los recursos naturales y económicos de subsistencia y de redes de protección y seguridad contra las distintas formas de violencia que sufren ellas, y las personas a su cargo, durante y después de las crisis humanitarias. Además, son negociadoras activas en la construcción de la paz en todo el mundo. Por ello, se priorizará la aplicación de la Resolución 1325 en la Cooperación Española mediante un Plan de Acción específico para abordar el empoderamiento de las mujeres en los procesos de construcción de paz.

5. Difusión y aplicación de la Estrategia

Este apartado es especialmente significativo para que la Estrategia de Género se ponga en práctica y se convierta en un documento operativo, didáctico y de utilidad para todas las organizaciones y personas involucradas en mejorar la calidad y efectividad de la ayuda española en su conjunto. Es importante también que sea un documento de difusión y referencia para las instituciones de los países socios y para las organizaciones internacionales vinculadas a la Cooperación Española, en cualquiera de sus actuaciones y en la aplicación de sus instrumentos.

El proceso de difusión y transferencia tiene varias fases:

1. **Fase previa:** se tiene en cuenta la transferencia a actores desde el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la Estrategia de Género.
2. **Fase de difusión, formación y transferencia a actores:** se cuenta con propuestas de difusión y formación para transferir conocimientos de aplicabilidad de la Estrategia a los actores de la cooperación, contando con diferentes soportes de difusión.
3. **Creación de la Red de Género en Desarrollo y Efectividad de la ayuda (GEDEA):** se constituirá de forma progresiva ampliándose en diferentes subredes: de la administración, SECI, CCAA y EELL; de la sociedad civil, sindicatos y empresas; red de países asociados y organizaciones internacionales, para una mejor coordinación, transferencia y fluidez en la aplicación e información asociada a la puesta en práctica y al seguimiento de la Estrategia.
4. **Capilarización de la Estrategia en todos los instrumentos de planificación sectorial y geográfica.**
5. **Puesta en práctica en la gestión y en la institucionalización.**
6. **Puesta en práctica en los procesos consecutivos de seguimiento y evaluación.**

6. Seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente Estrategia se basará principalmente en dos criterios relativos a los elementos que justifican su diseño y articulación: coherencia interna y coherencia externa.

El seguimiento de la aplicación de los Documentos de Estrategia Sectorial (DES) se llevará a cabo cada vez que se realice una evaluación en el sistema de la Cooperación Española. Estas evaluaciones verificarán la integración de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias en las intervenciones de la Cooperación Española.

La evaluación de la Estrategia sectorial se realizará en varios niveles a través de la puesta en práctica de todos sus instrumentos: multilaterales y bilaterales, a nivel de proceso de transformación institucional y a nivel geográfico, donde se analizará su aplicación en los países y regiones donde actúa la Cooperación Española a través de un cruce con las estrategias geográficas (DEP o PAE) y las estrategias sectoriales (DES), y se medirá, además, el grado de implicación de los actores para adoptar las directrices marcadas.

En el marco de la evaluación de las políticas de desarrollo en el sector género, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan Director y en esta Estrategia Sectorial.

La versión electrónica de este documento se puede descargar de:

<http://www.maec.es>

<http://www.aeci.es>

*Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Príncipe de Vergara 43, 5ª planta. 28001 Madrid
Tel.: +34 91 379 96 86 / Fax.: +34 91 431 17 85 / dgpolde@maec.es*

Marco geográfico

Se concretan líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para cada una de las áreas geográficas y países socios de la Cooperación Española determinados en el Plan Director.

Líneas estratégicas por regiones: se determinan a partir de las líneas estratégicas generales del marco metodológico, y sobre la base del diagnóstico de situación de discriminación de las mujeres en las diferentes regiones del mundo, elaborado para la Estrategia. En todas las regiones se establecen líneas para la igualdad formal, líneas para la igualdad real y actuaciones específicas. Es común a todas las regiones la prioridad transversal de género y la línea de «**Adecuación de la normativa internacional sobre género y derechos humanos**», por lo que no se incluye en los cuadros que siguen. Las actuaciones para cada línea están desarrolladas en el texto íntegro de la Estrategia.

AMÉRICA LATINA

- Adopción de la Resolución 1325 sobre mujeres y paz.
Para la igualdad real:
- Fortalecimiento de políticas públicas de igualdad y no-discriminación.
- Integración regional: prioridad, SICA y CAN. Programas de salud con enfoque GED, especialmente de los DSR.
- Programas de seguridad integral de las mujeres y reducción de la violencia de género en la región.
- Educación no sexista y paridad en la educación.
- Lucha contra el hambre, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural y género.

MAGREB, ORIENTE MEDIO Y PRÓXIMO

Países con estabilidad política y económica

- Fortalecimiento de la gobernabilidad y las políticas públicas dirigidas al desarrollo de las mujeres.
- Políticas públicas de salud, priorizando la salud sexual y reproductiva.
- Educación no sexista y paridad en la educación.
- Emprendimientos económicos de las mujeres y formación profesional y acceso a las nuevas TIC.
- Medio ambiente, seguridad alimentaria y agricultura sostenible.

Zonas con procesos de construcción de paz

- Cobertura de las necesidades básicas.
- Seguridad integral de las mujeres.
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los procesos políticos.
- Promover la coordinación y coherencia entre actores de la Cooperación Española y con otras cooperaciones, con respeto a la diversidad cultural.

ÁFRICA SUBSAHARIANA

- Integración regional para el empoderamiento de las mujeres.
Primer nivel de prioridades:
- Reducción de la pobreza y construcción de la paz: aplicación de la Resolución 1325.
- Cobertura de las necesidades sociales básicas (salud, sostenibilidad ambiental, agua y habitabilidad; paridad en la educación y derechos económicos).
- Segundo nivel de prioridades:**
- Gobernabilidad democrática para la plena ciudadanía de las mujeres.
- El empoderamiento de las mujeres.
- La seguridad contra la violencia de género.

EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

- Gobernabilidad democrática y participación para la igualdad. Apoyo a políticas públicas.
- Derechos económicos.
- Salud: fortalecimiento de sistemas de salud pública en sensibilización y atención en DSR.
- Educación: Formación profesional y TIC, promover sistemas educativos no-sexistas.

ASIA Y PACÍFICO

Países con estabilidad política y económica

- Gobernabilidad democrática y políticas de igualdad y participación ciudadana de las mujeres.
- Mejora de los derechos económicos y laborales.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Mejora de la seguridad integral de las mujeres.
- Educación para la igualdad.

Zonas con procesos de construcción de paz

- Reducción de la pobreza.
- Cobertura de las necesidades básicas (salud y DSR, educación y reconstrucción sostenible y administración de los recursos).
- Derechos económicos de las mujeres.
- Fortalecimiento institucional para la igualdad y la gobernabilidad democrática.

Se tendrán en cuenta además las prioridades y pautas de transversalidad de género en:

- Documentos Estrategia País (DEP) de los Países Prioritarios.
- Planes de Atención Especial (PAE) de los Países con Atención Especial y los Países Preferentes.
- Comisiones mixtas
- Programación operativa, programas y proyectos